

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

RR/mch
EXP. N° 400-4514-2020.-

DECRETO N° 2002 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Licenciado en Comunicación Maximiliano Federico Quinteros al cargo de Director Provincial de Prensa y Medios de Comunicación dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 19 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por el Licenciado en Comunicación **MAXIMILIANO FEDERICO QUINTEROS** al cargo de Director Provincial de Prensa y Medios de Comunicación dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese **sintéticamente** en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

RR/mch
EXP. N° 400-4374-2020.-

DECRETO N° 2003 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 NOV. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor Matías Adolfo Nicolás Angulo al cargo de Director Provincial de Comunicación Digital dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;


Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:


ARTICULO 1°.- Acéptase a partir del día 19 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por el señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO**, al cargo Director Provincial de Comunicación Digital dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese **sinécticamente** en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-


OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia